

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS (continuación) Y DECLARACIÓN DE LA BUENA PRO

En Tacna, a los 03 días del mes de Enero del año 2025, en la sala de reuniones de la Oficina de Administración y Finanzas del Complejo ZOFRATACNA, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución N° 161-2024-GG-ZOFRATACNA encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso Público N°003-2024-ZOFRATACNA-Primera Convocatoria "SERVICIO LIMPIEZA, JARDINERÍA Y EVACUACION DE DESECHOS, a fin de efectuar la continuación de la etapa de CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DECLARACIÓN DE LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	José Merino Yáñez	Presidente Titular	Unidad de Transporte y Mantenimiento
2	Aixa Yáñez Perez	Miembro Titular 1	Área de Logística
3	César Urteaga Ortiz	Miembro Suplente 2	Gerencia de Promoción y Desarrollo

1. CALIFICACION DE LA OFERTA

Continuando con la etapa de Calificación en la que el comité de selección solicitara un día hábil para la subsanación del documento referido en el acta anterior, a los postores CONSORCIO GLOBAL SERLIMP N&A Y M&L GRUPO EMPRESARIAL y la empresa INDUSTRIAS PREMAR S.A.C. y luego de cumplido con el cronograma establecido, se advirtió que solo presentó documento para la subsanación el CONSORCIO GLOBAL SERLIMP N&A Y M&L GRUPO EMPRESARIAL quedando de esta manera la empresa INDUSTRIAS PREMAR S.A.C., DESCALIFICADA.

En cuanto al CONSORCIO GLOBAL SERLIMP N&A Y M&L GRUPO EMPRESARIAL, presentó como documento de subsanación copia de Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente otorgada a favor a de la empresa **ECOGLOBO S.A.C.** con RUC 20601452651 y representante Legal, Pedro Antonio Samalia Mayta, la cual no se constituye en postor del presente proceso de selección.

El CONSORCIO GLOBAL SERLIMP N&A Y M&L GRUPO EMPRESARIAL está conformado por la empresa GLOBAL SERLIMP N&A S.A.C y la empresa M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C tal como lo señalan el Anexo 01 que presentaron en el momento de la Admisión y de acuerdo a la Directiva N°005-2019-OSCE/CD sobre la Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado, numeral 7.5.1: "En los procedimientos de selección cuyo objeto requiera la participación de empresas que realicen actividades reguladas (...) únicamente deben cumplir los requisitos que disponga la Ley de la materia, **aquellos integrantes del consorcio** que se hayan obligado a ejecutar dicha actividad en la promesa de consorcio". Consecuentemente no es válida la intervención de la empresa ECOGLOBO S.A.C en la subsanación de la documentación requerida, debido a que no forma parte del consorcio.

Es por ello que se da como No Subsanado, quedando el CONSORCIO GLOBAL SERLIMP N&A Y M&L GRUPO EMPRESARIAL, DESCALIFICADO.

Se continúa entonces con los postores que quedaron en el segundo y tercer lugar por orden de prelación es decir el CONSORCIO PEREZ Y NAJAR SERVICIOS GENERALES SRL - GRUPO MANING SRL y el CONSORCIO SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SAC - REPRESENTACIONES Y SERVICIOS LUBICAR SAC respectivamente.

En esta ocasión, es necesario señalar que en el Anexo N° 5 PROMESA DE CONSORCIO presentado por el CONSORCIO PEREZ Y NAJAR SERVICIOS GENERALES SRL - GRUPO MANING SRL, en donde señala el porcentaje total de las obligaciones de cada uno de los consorciados, este consorcio suscribió el porcentaje en decimales y no en número entero.

CNA
na Calleja

del consorcio son las siguientes:

1	OBLIGACIONES DE PEREZ & NAJAR SERVICIOS GENERALES SRL, "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA"	85.46%
2	OBLIGACIONES DE GRUPO MANING SRL CONSORCIADO 2] "SERVICIO DE EVACUACION DE DESECHOS"	14.54%
	TOTAL OBLIGACIONES	100%

Tacna, 26 de Diciembre del 2024


P & N S.R.L.
Patricia Najara
Patrona Najara Ojeda
Gerente General
MID: 2000305981

Consociado 1
PEREZ & NAJAR SERVICIOS GENERALES


GRUPO MANING S.R.L.
RUC: 2000158262
AUGUSTO MAMANI CANAHUIRE
GERENTE GENERAL
GRUPO MANING SRL

De acuerdo a la Directiva N°005-2019-OSCE/CD sobre la Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado, numeral 7.4.2.1 Contenido Mínimo, literal e) ... "Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales. El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable". Consecuentemente el CONSORCIO PEREZ Y NAJAR SERVICIOS GENERALES SRL - GRUPO MANING SRL queda Descalificado por los motivos sustentados.

Seguidamente pasa a la etapa de evaluación e la Experiencia, sólo el consorcio que ocupó el tercer lugar en orden de prelación SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SAC - REPRESENTACIONES Y SERVICIOS LUBICAR SAC., el cual SÍ cumple con la acreditación de la Experiencia como se indica en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA DEL POSTOR

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACIÓN
	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SAC - REPRESENTACIONES Y SERVICIOS LUBICAR SAC
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1'000,000.00 (un millón y 00/100 soles), por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Presenta UN (01) contrato con su respectiva Constancia de Prestación la cual suma S/2'496,960.00.
RESULTADO	CUMPLE

2. RESULTADO DE LA CALIFICACION DE LA OFERTA

Concluida las etapas de admisión, evaluación y calificación de la oferta, los integrantes del Comité de Selección, dan por aprobado el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO S/.
1	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SAC - REPRESENTACIONES Y SERVICIOS LUBICAR SAC	785,700.00

Cabe señalar que el precio ofertado es mayor que el Valor Estimado por lo que se pedirá al Consorcio ganador que reduzca su oferta de acuerdo al Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 68.3.3. en el que se precisa: *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. (...)."*

Siendo las 17.30 horas del 03 de Enero de 2025, los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la **BUENA PRO** al SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SAC - REPRESENTACIONES Y SERVICIOS LUBICAR SAC

Se da por concluida esta reunión, firmando la presente acta en señal de conformidad.



José Merino Yáñez
Presidente Titular



Aixa Yáñez Pérez
Miembro Titular 1



César Urteaga Ortíz
Miembro Suplente 2

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO (continuación)

En Tacna, a los 14 días del mes de Enero del año 2025 a las 09:00 horas, los integrantes del Comité de Selección, señores: José Merino Yáñez – Presidente Titular, Aixa Yáñez Pérez - Miembro Titular 1 y Rusbit Núñez Núñez – Miembro Titular 2, continúan con la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Concurso Público N°003-2024-ZOFRATACNA-Primera Convocatoria “SERVICIO LIMPIEZA, JARDINERÍA Y EVACUACION DE DESECHOS.

El día viernes 10 de enero del presente, los integrantes del Comité de Selección dieron la Buena Pro al consorcio SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SAC - REPRESENTACIONES Y SERVICIOS LUBICAR SAC, dándole UN (01) día hábil para reducir su oferta de acuerdo al artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 68.3.3 “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. (...)”

El cual redujo su oferta a **S/729,900.00** (setecientos veintinueve mil novecientos con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO			PRECIO TOTAL S/.
SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA			645,660.00
SUB TOTAL (seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta con 00/100 soles)			645,660.00
CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL S/.
SERVICIO DE EVACUACIÓN DE DESECHOS	156 viajes	540	84,240.00
TOTAL (setecientos veintinueve mil novecientos con 00/100 soles)			729,900.00

Por otro lado habiéndose convocado el procedimiento de selección con previsión presupuestal, es necesario contar con la certificación presupuestal correspondiente para el presente año a efectos de que se pueda otorgar la buena pro y posteriormente se pueda suscribir el contrato.

Es por ello que se solicitó al OEC gestione ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestal 2025 la cual se hizo efectiva al día siguiente, 15 de enero del 2025 con el MEMORANDO N°001-2025-ZOFRATACNA-OPP.

Finalmente, conforme a ello y dado que el precio es menor al Valor Estimado se otorga la Buena Pro al consorcio SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SAC - REPRESENTACIONES Y SERVICIOS LUBICAR SAC, por el monto de S/729,900.00.

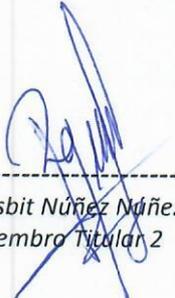
Se da por concluida esta etapa, firmando la presente acta en señal de conformidad, los integrantes del Comité de Selección, siendo las 10:15 hrs. del 15 de Enero de 2025.



José Merino Yáñez
Presidente Titular



Aixa Yáñez Pérez
Miembro Titular 1



Rusbit Núñez Núñez
Miembro Titular 2